



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 0760 (18)  
BITÁCORA: 19/G3-0150/06/18

Guadalupe, Nuevo León, 11 de Julio de 2018

## EJIDO EL NIÑO Y SAN ANTONIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Primero de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 1 6 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 139.04.1.- 0175 (18) de fecha 07 de Febrero de 2018, para el predio denominado EJIDO EN NIÑO Y SAN ANTONIO, que cuenta con el código de identificación G-19-024-NIÑ-001/18 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 28.464 Metros cúbicos rollo	10	1	10	18448954	18448963
morillos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 18.849 Metros cúbicos rollo	10	11	20	18448964	18448973
madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 28.079 Metros cúbicos rollo	10	21	30	18448974	18448983
morillos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 87.543 Metros cúbicos rollo	20	31	50	18448984	18449003
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 24.985 Metros cúbicos rollo	10	51	60	18449004	18449013
morillos, <i>Pseudotsuga spp.</i> , (PINABETE), 129.947 Metros cúbicos rollo	20	61	80	18449014	18449033

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

*Plácido*



LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS

- C.c.e.p. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
- Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano. Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PGS. PCH.M. ANBE. IAGH. DGS. CSR.



*18/07/18 Juan Alemán*